

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
ANTONIO GASPAR BELTRAN

Año I Tercer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 02

SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2013

SUMARIO

<p>ASISTENCIA</p>	<p>Pág. 04</p>	<p>correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 9 de mayo de 2013</p>	<p>Pág. 07</p>
<p>ORDEN DEL DÍA</p>	<p>Pág. 04</p>	<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 14 de mayo de 2013</p>	<p>Pág. 07</p>
<p>ACTAS</p> <p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 16 de abril de 2013</p>	<p>Pág. 07</p>	<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública y solemne para conmemorar el Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y de la declaración de la Independencia de América Septentrional, celebrada por la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día domingo 26 de mayo de 2013</p>	<p>Pág. 07</p>
<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública y solemne por el que el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, dirige un mensaje alusivo a su segundo informe de gobierno, celebrada el día lunes 29 de abril de 2013</p>	<p>Pág. 07</p>	<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Segundo Periodo De Receso, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 29 de mayo de 2013</p>	<p>Pág. 07</p>
<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 2 de mayo de 2013</p>	<p>Pág. 07</p>	<p>COMUNICADOS</p> <p>Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:</p>	
<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 7 de mayo de 2013</p>	<p>Pág. 07</p>	<p>Oficio suscrito por el diputado Ricardo Anaya Cortés, vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente, exhorta al Ejecutivo federal y a los ejecutivos estatales para que instrumenten y adecuen dentro del marco normativo que dará sustento a la conformación,</p>	
<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Segundo Periodo Ordinario,</p>			

estructuración y dignificación de las fuerzas del orden público, agregando todo tipo de programas y prestaciones que dignifiquen la calidad de vida del policía

Pág. 08

Oficio signado por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, Sergio Enrique Benítez Suárez y Sarbelio Augusto Molina Vélez, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remiten copia del acuerdo número 155, por el que se exhorta al titular del gobierno federal, para que a través de las Secretarías de Economía (se) y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), abroguen el decreto presidencial de eliminar temporalmente el 20 por ciento de aranceles a la importación de limón a nuestro país, publicado en el Diario Oficial de la federación de fecha 15 de mayo del presente, solicitando su adhesión al mismo

Pág. 08

Oficio suscrito por las diputadas Leslie Berenice Baeza Soto y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que envían el acuerdo que exhorta respetuosamente al secretario de seguridad pública del Estado de Quintana Roo, para que por conducto de la academia estatal de seguridad pública, así como a los honorables ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus competencias fomenten en los servidores de sus instituciones de seguridad pública y policiales la profesionalización de los mismos y la conclusión de sus estudios de nivel básico y medio superior o superior, solicitando su adhesión al mismo

Pág. 08

Oficio signado por los diputados Manuel Palacios Rodríguez y Yulenny Guylaine Cortés León, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el cual remite copia simple del acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), por conducto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentario (Senasica), para que otorgue a los siete puntos de verificación sanitaria ubicados en el Estado de Colima (PVI'S), facultades de revisión e inspección a la movilización de productos agrícolas regulados en materia de plagas y enfermedades agrícolas de interés cuarentenario y, en especial, del pulgón café de los cítricos. asimismo se solicita a dicha autoridad federal, intensifique los programas de monitoreo de las zonas cítricas de Michoacán, con el objeto de que se verifique que en dicho Estado no está presente la plaga con pulgón café de los cítricos, dado que de existir dicha plaga se puede introducir a la entidad por el comercio de frutas a granel con residuos de

hojas y ramillas y afectar a las plantaciones cítricas de Colima, solicitando su adhesión al mismo

Pág. 08

Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011

Pág. 09

Oficio signado por el ciudadano Andrés de la Rosa Peláez, secretario general del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que informa del periodo de vacaciones de verano que disfrutará el personal del Poder Judicial del Estado de Guerrero

Pág. 09

Oficio suscrito por el ciudadano Manuel Ayala Velázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, con el que envía el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015

Pág. 09

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

Oficio signado por el ciudadano Rogelio Vargas Pineda, apoderado legal del Comité Representativo de Familiares de Desaparecidos, Víctimas y Ofendidos de la Guerra Sucia del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que informa a este Poder Legislativo de las agresiones y violaciones a sus derechos del cual es objeto

Pág. 09

Oficio signado por la Comisión de Seguimiento de la Asamblea de Consulta para el Capítulo Indígena en la Constitución del Estado de Guerrero, mediante el cual remiten a esta Soberanía la propuesta de reforma a la Constitución, en materia de derecho y cultura indígena y afroamericana

Pág. 09

INICIATIVAS

De decreto por el que se reforman los artículos 7 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 10

De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 12

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto, por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado a del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Pág. 40

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano David Martínez Valadez, síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia

Pág. 43

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Alejandrino Mayo Jijón, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia

Pág. 19

Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda, a través de la Comisión de Gobierno, solicitar la anuencia del ciudadano gobernador del Estado de Guerrero, Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que el ciudadano Javier Aluni Montes, secretario de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Guerrero, comparezca ante la Comisión de Turismo e informe detalladamente de las políticas y estrategias implementadas por la dependencia a su cargo, para recuperar la afluencia turística, la atención a grupos de turistas en sus diferentes segmentos, contrarrestar la imagen negativa que se tiene en el extranjero y, la preparación de la temporada de verano y de fin de año

Pág. 21

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Teófila León Montalvo, regidora del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 23

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Roger Arellano Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno

respeto de la división de poderes exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que otorgue su respaldo para llevar a cabo las diversas acciones en beneficio de los migrantes guerrerenses residentes en los Estados Unidos de América, con motivo de las solicitudes de la Green Card o residencia permanente, a través de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 24

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera urgente instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semaren) y a la Procuraduría de Protección Ecológica del Gobierno del Estado (Propeg), para que se realice un diagnóstico de la viabilidad de mantener un Zoológico en las instalaciones del Parque Papagayo, a través de una evaluación de su capacidad técnica y del entorno ecológico, la infraestructura física y el régimen ecológico del mismo, a fin de concretar la posibilidad de transferir la administración de esta Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (Zoológico), con el presupuesto, las instalaciones y los recursos humanos y financieros actualmente destinados y utilizados para la operación de esta Uma, a la Semaren, como dependencia competente y con facultades expresas en la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado número 878, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 28

INFORME

De los trabajos del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 36

INTERVENCIONES

Del diputado Héctor Apreza Patrón, con motivo del fallecimiento del licenciado Roberto Torres Aguirre

Pág. 38

CLAUSURA

Pág. 39

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito al diputado Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputado presidente.

Adame Serrano Nicanor, Apreza Patrón Héctor, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Bonilla Morales Arturo, Campos Aburto Amador, Cantorán Gática Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Escobar Ávila Rodolfo, Figueroa Smutny José Rubén, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Salazar Marchán Jorge.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para llegar tarde el diputado Alejandro Arcos Catalán, así como para faltar a la presente sesión los diputados Ángel Aguirre Herrera, Julieta Fernández Márquez, Elí Camacho Goicochea y Ana Lilia Jiménez Rumbo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 54 minutos del día martes 18 de junio de 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del

Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 16 de abril de 2013.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública y solemne por el que el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, dirige un mensaje alusivo a su segundo informe de gobierno, celebrada el día lunes 29 de abril de 2013.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 2 de mayo de 2013.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 7 de mayo de 2013.

e) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 9 de mayo de 2013.

f) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guerrero, celebrada el día martes 14 de mayo de 2013.

g) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública y solemne para conmemorar el Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y de la declaración de la Independencia de América Septentrional, celebrada por la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día domingo 26 de mayo de 2013.

h) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Segundo Periodo De Receso, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 29 de mayo de 2013.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Ricardo Anaya Cortés, vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente, exhorta al Ejecutivo federal y a los ejecutivos estatales para que instrumenten y adecuen dentro del marco normativo que dará sustento a la conformación, estructuración y dignificación de las fuerzas del orden público, agregando todo tipo de programas y prestaciones que dignifiquen la calidad de vida del policía.

II. Oficio signado por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, Sergio Enrique Benítez Suárez y Sarbelio Augusto Molina Vélez, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remiten copia del acuerdo número 155, por el que se exhorta al titular del gobierno federal, para que a través de las Secretarías de Economía (se) y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), abroguen el decreto presidencial de eliminar temporalmente el 20 por ciento de aranceles a la importación de limón a nuestro país, publicado en el Diario Oficial de la federación de fecha 15 de mayo del presente, solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por las diputadas Leslie Berenice Baeza Soto y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que envían el acuerdo que exhorta respetuosamente al secretario de seguridad pública del Estado de Quintana Roo, para que por conducto de la academia estatal de seguridad pública, así como a los honorables ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus competencias fomenten en los servidores de sus instituciones de seguridad pública y policiales la profesionalización de los mismos y la conclusión de sus estudios de nivel básico y medio superior o superior, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por los diputados Manuel Palacios Rodríguez y Yulenny Guylaine Cortés León, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el cual remite copia simple del acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), por conducto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Senasica), para que otorgue a los siete puntos de verificación sanitaria ubicados en el Estado de Colima (PVI'S), facultades de revisión e inspección a la movilización de productos agrícolas regulados en materia de plagas y enfermedades agrícolas de interés cuarentenario y, en especial, del pulgón café de los cítricos. asimismo se solicita a dicha autoridad federal, intensifique los programas de monitoreo de las zonas cítricas de Michoacán, con el objeto de que se verifique que en dicho Estado no está presente la plaga con pulgón café de los cítricos, dado que de existir dicha plaga se puede introducir a la entidad por el comercio de frutas a granel con residuos de hojas y ramillas y afectar a las plantaciones cítricas de Colima, solicitando su adhesión al mismo.

V. Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

VI. Oficio signado por el ciudadano Andrés de la Rosa Peláez, secretario general del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que informa del periodo de vacaciones de verano que disfrutará el personal del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Manuel Ayala Velázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, con el que envía el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el ciudadano Rogelio Vargas Pineda, apoderado legal del Comité Representativo de Familiares de Desaparecidos, Víctimas y Ofendidos de la Guerra Sucia del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que informa a este Poder Legislativo de las agresiones y violaciones a sus derechos del cual es objeto.

II. Oficio signado por la Comisión de Seguimiento de la Asamblea de Consulta para el Capítulo Indígena en la Constitución del Estado de Guerrero, mediante el cual remiten a esta Soberanía la propuesta de reforma a la Constitución, en materia de derecho y cultura indígena y afromexicana.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman los artículos 7 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto, por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado a del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano David Martínez Valadez, síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Alejandrino Mayo Jijón, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda, a través de la Comisión de Gobierno, solicitar la anuencia del ciudadano gobernador del Estado de Guerrero, Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que el ciudadano Javier Aluni Montes, secretario de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Guerrero, comparezca ante la Comisión de Turismo e informe detalladamente de las políticas y estrategias implementadas por la dependencia a su cargo, para recuperar la afluencia turística, la atención a grupos de turistas en sus diferentes segmentos, contrarrestar la imagen negativa que se tiene en el extranjero y, la preparación de la temporada de verano y de fin de año.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Teófila León Montalvo, regidora del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Roger Arellano Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto de la división de poderes exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que otorgue su respaldo para llevar a cabo las diversas acciones en beneficio de los migrantes guerrerenses residentes en los Estados Unidos de América, con motivo de las solicitudes de la Green

Card o residencia permanente, a través de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera urgente instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semaren) y a la Procuraduría de Protección Ecológica del Gobierno del Estado (Propeg), para que se realice un diagnóstico de la viabilidad de mantener un Zoológico en las instalaciones del Parque Papagayo, a través de una evaluación de su capacidad técnica y del entorno ecológico, la infraestructura física y el régimen ecológico del mismo, a fin de concretar la posibilidad de transferir la administración de esta Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (Zoológico), con el presupuesto, las instalaciones y los recursos humanos y financieros actualmente destinados y utilizados para la operación de esta Uma, a la Semaren, como dependencia competente y con facultades expresas en la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado número 878, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Informe:

a) De los trabajos del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Séptimo.- Intervenciones:

a) Del diputado Héctor Apreza Patrón, con motivo del fallecimiento del licenciado Roberto Torres Aguirre.

Octavo.- Clausura:

a) De la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron las asistencias de los diputados Arturo Álvarez Angli, José Luis Ávila López, Luisa Ayala Mondragón, Oscar Díaz Bello, Emiliano Díaz Román, Germán Farías Silvestre, Omar Jalil Flores Majul, Olaguer Hernández Flores, Víctor Salinas Salas, Ricardo Taja Ramírez y Alicia Elizabeth Zamora Villalva, haciendo un total de 39 diputados asistentes a esta sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos del "a" al "h" en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días martes 16 y lunes 19 de abril, jueves 2 y martes 7, jueves 9, martes 14, domingo 26 y miércoles 29 de mayo del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido de las mismas; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del estado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 18 de junio de 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron e esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Ricardo Anaya Cortés, vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo federal y a los ejecutivos estatales para que instrumenten y adecuen dentro del marco normativo que dará sustento a la conformación, estructuración y dignificación de las fuerzas del orden público, agregando todo tipo de programas y prestaciones que dignifiquen la calidad de vida del policía.

II. Oficio signado por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, Sergio Enrique Benítez Suárez y Sarbelio Augusto Molina Vélez, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remiten copia del acuerdo número 155 por el que se exhorta al titular del gobierno federal, para que a través de las secretarías de Economía (se) y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), abroguen el decreto presidencial de eliminar temporalmente el 20 por ciento de aranceles a la importación de limón a nuestro país. Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo del presente, solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por las diputadas Leslie Berenice Baeza Soto y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que envían el acuerdo que exhorta respetuosamente al secretario de seguridad pública del estado de Quintana Roo, para que por conducto de la Academia Estatal de Seguridad Pública, así como a los honorables ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus competencias fomenten en los servidores de sus instituciones de seguridad pública y policiales la profesionalización de los mismos y la conclusión de sus estudios de nivel básico y medio superior o superior, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por los diputados Manuel Palacios Rodríguez y Yulenny Guylaine Cortés León, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el cual remite copia simple del acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), por conducto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Senasica), para que otorgue a los siete puntos de verificación sanitaria ubicados en el estado de Colima (pvi's), facultades de revisión e inspección a la movilización de productos agrícolas regulados en materia de plagas y enfermedades agrícolas de interés cuarentenario y, en especial, del pulgón café de los cítricos. Asimismo se solicita a dicha autoridad federal, intensifique los programas de monitoreo de las zonas cítricas de Michoacán, con el objeto de que se verifique que en dicho Estado no está presente la plaga con pulgón café de los cítricos, dado que de existir dicha plaga se puede introducir a la entidad por el comercio de frutas a granel con residuos de hojas y ramillas y afectar a las plantaciones cítricas de colima, solicitando su

adhesión al mismo.

V. Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

VI. Oficio signado por el ciudadano Andrés de la Rosa Peláez, secretario general del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que informa del periodo de vacaciones de verano que disfrutará el personal del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Manuel Ayala Velázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, con el que envía el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I y III, a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos conducentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero para los efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VI, se toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado VII, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 18 de junio de 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

II. Oficio signado por el ciudadano Rogelio Vargas Pineda, apoderado legal del Comité Representativo de Familiares de Desaparecidos, Víctimas y Ofendidos de la Guerra Sucia del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que informa a este Poder Legislativo de las agresiones y violaciones a sus derechos del cual es objeto.

II. Oficio signado por la Comisión de Seguimiento de la Asamblea de Consulta para el Capítulo Indígena en la Constitución del Estado de Guerrero, mediante el cual remiten a esta Soberanía la propuesta de reforma a la Constitución, en materia de derecho y cultura indígena y afroamericana.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su tratamiento debido.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El suscrito diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y haciendo uso de las facultades establecidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía popular para que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe, una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha tres de agosto de dos mil seis, los Poderes de Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los dirigentes de los partidos políticos que hacen vida política en el Estado, celebraron reunión de trabajo en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para explorar la posibilidad de impulsar una reforma política del Estado.

Que de lo anterior, se logró el acuerdo de impulsar la reforma electoral constitucional en el Estado, por lo que se promovieron en primer término cuatro vertientes para lograr el objetivo trazado: 1. Mesa Central de Alto Consenso; 2. Mesa de Revisión y Enlace Institucional; 3. Consejo Consultivo Ciudadano; y 4. Trece mesas temáticas.

De los trabajos desarrollados, se lograron consensos entre los partidos políticos y los diversos

actores políticos, así como de los ciudadanos que participaron en el desarrollo de la reforma política; de los acuerdos políticos logrados en las diferentes reuniones de trabajo y foros ciudadanos, se logró establecer una normatividad electoral acorde a la vida política actual y dar cumplimiento a las reformas a la Constitución federal en materia electoral.

En estas modificaciones se busco, como medida prioritaria, el promover una reforma electoral que proporcionen respuestas a los problemas, deficiencias y vacíos que padece el sistema electoral, asimismo consoliden los avances legislativos que se han tenido desde el año de 1977, año en que se abrió la puerta a la participación electoral y política a los partidos políticos en el Estado de Guerrero.

Partiendo de lo anterior, se pueden precisar puntos importantes que en la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado aprobaron, como es el caso de: empatar las elecciones de Ayuntamiento, Diputación y gobernador en el Estado con las elecciones federales, así como acotar los tiempos electorales de campaña, controlar la propaganda política, mayor control de los recursos económicos utilizados para las campañas electorales y la fiscalización de ellas, la innovación en la integración de los ayuntamientos referente a la reducción de los regidores y previéndose que estos serían de mayoría relativa y representación proporcional.

Los artículos 97 de la Constitución local, 14 y 192 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Estado, en ellos se prevé las bases para conformar un Ayuntamiento municipal, en las que se desprende la nueva modalidad en el sentido que los regidores que integren serán el 50 por ciento de mayoría relativa y el 50 por ciento de representación proporcional.

En ese sentido, podemos calcular que esta medida para conformar un ayuntamiento es inapropiada e inviable, ello en razón de que, si tomamos en cuenta el hecho de que actualmente existen registrados ante el Instituto Electoral del Estado 7 partidos políticos y que nuestra entidad federativa está conformada por 81 municipios y que cada municipio tiene un promedio de 8 regidores, que haciendo una suma, será un promedio de 4 536 regidores, a ello, debemos prever que durante la primera etapa del proceso electoral, es decir, de la preparación de la elección, se da inició con los procesos de selección interna en

cada uno de los partidos políticos para designar al candidato electo en la competencia interna, englobando lo anterior y haciendo un cálculo promedio serían de entre 15 mil a 20 mil participantes a un solo cargo de elección popular, por tal razón y como se puede deducir, para renovar los ayuntamientos, diputaciones locales y gobernador, tendremos que sumarles a los candidatos para ser regidores por el principio de mayoría relativa de un Ayuntamiento, lo que a la postre ocasionaría, un desgaste económico considerable al erario público, ya que los organismos electorales necesitarían un mayor presupuesto para hacer frente a los gastos de material, de infraestructura y capital humano, por lo que con esta fórmula se rompe con la parte medular de las reformas electorales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es precisamente, proporcionar a las instancias competentes en materia electoral un mayor y eficaz control de los recursos económicos, así como la fiscalización de los mismos, utilizados en los procesos electorales.

Se reitera que, en razón de lo anterior, en un futuro el Instituto Electoral en el Estado tenga que erogar un recurso económico importante para contratar personal especializado quienes fiscalizaran a todos los precandidatos y candidatos, aunado a lo anterior, existe la gran posibilidad de que los ciudadanos al momento de hacer efectivo su derecho a votar en las urnas, estos se confundan, por lo que generaría inconformidades entre los candidatos y obviamente los ciudadanos, situación que ocasionaría que se violentara el principio de certeza electoral, mismo que se prevé tanto en la Constitución federal como en la local.

Ahora bien, como todos sabemos el pasado 1 de julio del año 2012, en la Entidad vivimos la jornada electoral coincidente para elegir con el voto directo al presidente de la República, senadores, diputados federales, diputados locales y ayuntamientos, en este proceso se iniciaría con la elección de los Regidores de Mayoría Relativa, sin embargo, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, reformo el artículo sexto transitorio del decreto número 559, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial número 104, de 28 de diciembre de 2007, prorrogando las elecciones de los regidores de mayoría relativa para que estas no fueran en el 2012 sino hasta el 2015.

Por lo expuesto, esta iniciativa con proyecto de decreto que presento al Pleno, tiene el propósito de que se considere el procedimiento para la integración de un ayuntamiento municipal, contemplando a los regidores sólo por representación proporcional, como anteriormente se realizaba.

Por lo anterior, esta propuesta de reforma a la Constitución local, y por congruencia legislativa se debe presentar simultáneamente con las reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado en las que se establecen las bases para renovar los ayuntamientos que conforman la entidad de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 7 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 7.- Para la integración del Poder Legislativo y ayuntamientos de la entidad, el territorio del Estado de Guerrero se divide respectivamente en distritos electorales, cuya nomenclatura, extensión y cabecera determinará el Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Artículo 97.- Los municipios, serán gobernados y administrados por sus respectivos Ayuntamientos electos popularmente, integrados por un presidente municipal, uno o dos síndicos procuradores y por regidores de representación proporcional, a partir de las siguientes bases:

I.- En los municipios con más de 300 mil habitantes, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, dos síndicos procuradores y hasta 20 regidores de representación proporcional;

.....

II.- En los municipios con población de 115 mil a 299,999 habitantes, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, dos síndicos procuradores y hasta 12 regidores de representación proporcional;

III.- En los municipios con población de 75 mil a 114,999 habitantes, los ayuntamientos se integrarán con un presidente municipal, un síndico procurador y hasta 10 regidores de representación proporcional;

IV.- En los municipios con habitantes de entre 25 mil y 74,999, los ayuntamientos se integrarán con un presidente municipal, un síndico procurador y hasta 8 regidores de representación proporcional; y

V.- En los municipios con una población menor de 25 mil habitantes, los ayuntamientos se integrarán con un presidente municipal, un síndico procurador y hasta 6 regidores de representación proporcional.

.....

Las elecciones se harán en los términos que señalan la ley, pero en todo caso la planilla se integrará únicamente por presidente y síndico o síndicos; debiendo registrarse además una fórmula de regidores de representación proporcional.

.....

De la a) a la c)

TRANSITORIOS

Primero.- En términos del artículo 125, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el presente a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- Publíquese en la página web del Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 18 de junio de 2013.

Atentamente.

Diputado Arturo Álvarez Angli.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Álvarez.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, nuevamente se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con su venia, diputado presidente.

Esta iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que presento el día de hoy ante el Pleno de esta Sexagésima Legislatura local, obedece a las modificaciones planteadas a los artículos 7 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que de manera simultánea pongo a consideración para su trámite legislativo correspondiente, en virtud de que nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, contempla los principios generales que las leyes secundarias deben observar.

Por lo anterior, y considerando que mis argumentos para que se realicen las modificaciones correspondientes han sido expuestas con anterioridad, en uso de las facultades conferidas en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 14, 68, 72, 99, 128, 129, 183, 189, 192, 228, 254, 280, 281, 282, 289, 316 y 336; Se adiciona un segundo párrafo a la fracción LXXVIII del artículo 99 y se derogan los párrafos segundo y cuarto del artículo 14; segundo y tercer

párrafo del artículo 22 de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 18 de junio de 2013

Atentamente.

Diputado Arturo Álvarez Angli.

Es cuanto, diputado presidente.

INICIATIVA ÍNTEGRA

Ciudadanos y Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y haciendo uso de las facultades establecidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía popular para que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe, una iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que esta iniciativa con proyecto de decreto que propongo a la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, obedece a una iniciativa para reformar la Constitución Política local en materia electoral, por lo consiguiente y por congruencia legislativa las presento simultáneamente a efecto de cumplir el trámite legislativo correspondiente.

Con fecha tres de agosto de dos mil seis, los Poderes de Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los dirigentes de los partidos políticos que hacen vida política en el Estado, celebraron reunión de trabajo en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para explorar la posibilidad de impulsar una reforma política del Estado.

Que de lo anterior, se logró el acuerdo de impulsar la reforma electoral constitucional en el Estado, por lo que se promovieron en primer término cuatro vertientes para lograr el objetivo trazado: 1. Mesa Central de Alto Consenso; 2. Mesa de Revisión y Enlace Institucional; 3. Consejo Consultivo Ciudadano; y 4. Trece mesas temáticas.

De los trabajos desarrollados, se lograron consensos entre los partidos políticos y los diversos actores políticos, así como de los ciudadanos que participaron en el desarrollo de la reforma política; de los acuerdos políticos logrados en las diferentes reuniones de trabajo y foros ciudadanos, se logró establecer una normatividad electoral acorde a la vida política actual y dar cumplimiento a las reformas a la Constitución federal en materia electoral.

En estas modificaciones se buscó, como medida prioritaria, el promover una reforma electoral que dé respuesta a los problemas, deficiencias y vacíos que padece el sistema electoral y que consolidara los avances legislativos que se han tenido desde el año de 1977, año en que se abrió la puerta a la participación electoral y política a los partidos políticos en el Estado de Guerrero.

Partiendo de lo anterior, se pueden precisar puntos importantes que en la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado aprobaron, como es el caso de: empatar las elecciones de Ayuntamiento, Diputación y gobernador en el Estado con las elecciones federales, así como acotar los tiempos electorales de campaña, controlar la propaganda política, mayor control de los recursos económicos utilizados para las campañas electorales y la fiscalización de ellas, la innovación en la integración de los ayuntamientos referente a la reducción de los regidores y previéndose que estos serían de mayoría relativa y representación proporcional.

Los artículos 97 de la Constitución Política local, 14 y 192 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Estado, en ellos se prevé las bases para conformar un ayuntamiento municipal, en las que se desprende la nueva modalidad en el sentido que los regidores que integren serán el 50 por ciento de mayoría relativa y el 50 por ciento de representación proporcional.

En ese sentido, podemos calcular que esta medida

para conformar un ayuntamiento es inapropiada e inviable, ello en razón de que, si tomamos en cuenta el hecho de que actualmente existen registrados ante el Instituto Electoral del Estado 7 partidos políticos y que nuestra entidad federativa está conformada por 81 municipios y que cada municipio tiene un promedio de 8 regidores, que haciendo una suma, será un promedio de 4536 regidores, a ello, debemos prever que durante la primera etapa del proceso electoral, es decir, de la preparación de la elección, se da inició con los procesos de selección interna en cada uno de los partidos políticos para designar al candidato electo en la competencia interna, englobando lo anterior y haciendo un cálculo promedio serían de entre 15 mil a 20 mil participantes a un solo cargo de elección popular, por tal razón y como se puede deducir, para renovar los ayuntamientos, diputaciones locales y gobernador, tendremos que sumarles a los candidatos para ser regidores por el principio de mayoría relativa de un ayuntamiento, lo que a la postre ocasionaría, un desgaste económico considerable al erario público, ya que los organismos electorales necesitarían un mayor presupuesto para hacer frente a los gastos de material, de infraestructura y capital humano, por lo que con esta fórmula se rompe con la parte medular de las reformas electorales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es precisamente, proporcionar a las instancias competentes en materia electoral un mayor y eficaz control de los recursos económicos, así como la fiscalización de los mismos, utilizados en los procesos electorales.

Se reitera que, en razón de lo anterior, en un futuro el Instituto Electoral en el Estado tenga que erogar un recurso económico importante para contratar personal especializado quienes fiscalizaran a todos los precandidatos y candidatos, aunado a lo anterior, existe la gran posibilidad de que los ciudadanos al momento de hacer efectivo su derecho a votar en las urnas, estos se confundan, por lo que generaría inconformidades entre los candidatos y obviamente los ciudadanos, situación que ocasionaría que se violentara el principio de certeza electoral, mismo que se prevé en la Constitución Federal como local.

Ahora bien, como todos sabemos el pasado 1 de julio del año 2012, en la entidad vivimos la jornada electoral coincidente para elegir con el voto directo al Presidente de la República, senadores, diputados federales, diputados locales y ayuntamientos, en este proceso se iniciaría con la elección de los Regidores de Mayoría Relativa, sin embargo, la Quincuagésima

Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, reformó el artículo sexto transitorio del decreto número 559, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial número 104, de 28 de diciembre de 2007, prorrogando las elecciones de los regidores de mayoría relativa para que estas no fueran en el 2012 sino hasta el 2015.

Por ello, esta propuesta de reformas, adiciones y derogación a diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, pretende que se considere el procedimiento para la integración de un ayuntamiento municipal, contemplando a los regidores solo por representación proporcional, como anteriormente se realizaba.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 14, 68, 72, 99, 128, 129, 183, 189, 192, 228, 254, 280, 281, 282, 289, 316 y 336 de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 14. Los municipios, serán gobernados y administrados por sus respectivos ayuntamientos electos popularmente, integrados por un presidente municipal, uno o dos síndicos procuradores y por regidores de representación proporcional, a partir de las siguientes bases:

I.- En los municipios con más de 300 mil habitantes, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, dos síndicos procuradores y hasta 20 regidores de representación proporcional;

II.- En los municipios con población de 115 mil a 299,999 habitantes, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, dos síndicos procuradores y hasta 12 regidores de representación proporcional;

III.- En los municipios con población de 75 mil a 114,999 habitantes, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, un síndico procurador y hasta 10 regidores de representación proporcional;

IV.- En los municipios con habitantes de entre 25 mil y 74,999, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, un síndico procurador y hasta 8 regidores de representación proporcional; y

V.- En los municipios con una población menor de 25 mil habitantes, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, un síndico procurador y hasta 6 regidores de representación proporcional.

.....

.....

.....

Artículo 68.-

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Concluida la etapa de resultados y de declaración de validez de las elecciones de gobernador, diputados por ambos principios y ayuntamientos, terminará automáticamente la coalición por la que se hayan postulado candidatos. en el caso de los candidatos a diputados, las planillas y listas de regidores de representación proporcional de ayuntamientos de la coalición que resultaren electos, quedarán comprendidos en el partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición.

.....

.....

.....

.....

I.

II. Para la elección de ayuntamientos, de igual manera, deberán registrar entre seis y veintisiete planillas y de Regidores de representación proporcional de ayuntamientos.

Artículo 72.- La coalición parcial por la que se postulen planillas y listas de representación proporcional de ayuntamientos, se sujetará a lo siguiente:

I. Postulará listas de planillas y de Regidores de representación proporcional, en términos de lo dispuesto por la fracción II del último párrafo del artículo 68 de esta ley;

De la I. a la IV.

V. Se deberá acreditar en su oportunidad y en forma previa al registro, que las planillas y de candidatos a regidores de representación proporcional, fueron aprobadas igualmente por los órganos competentes;

VI.

VII. En el convenio de coalición, se deberá señalar para el caso de que alguna o algunas de las planillas y de regidores de representación proporcional resulten electas, a qué partido quedarán incorporadas; y

VIII.

Para el registro de las coaliciones para postular planillas y listas de Regidores de representación proporcional de ayuntamientos en veintiocho o más Municipios, los partidos políticos que deseen coaligarse deberán:

I. Acreditar ante el Consejo General del Instituto Electoral y en el Distrito en el que la coalición haya postulado planillas y regidores de representación proporcional, tantos representantes como correspondiera a un solo partido político. La coalición actuará como tal y, por lo tanto, la

representación de la misma sustituye para todos los efectos a que haya lugar a la de los partidos políticos coaligados en el Distrito respectivo;

De la II a la IV

.

.

.

Artículo 99.-

De la I a la XX.

XXI. Hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio del Estado en distritos electorales para diputados de mayoría relativa a través de la instancia técnica correspondiente y en su caso, aprobar los mismos;

De la XXII a la XLV.

XLVI. Registrar supletoriamente las planillas a candidatos a miembros de los ayuntamientos y listas de candidatos a regidores de representación proporcional;

De la XLVII. a la LXXVIII.

Artículo 128.

De la I. a la XI.

XII. Registrar las planillas de candidatos a miembros del Ayuntamiento y las listas de candidatos a regidores de representación proporcional;

De la XIII al XIV.

XV. Hacer el cómputo de la elección de ayuntamientos de los municipios que integran el Distrito, levantándolas actas respectivas y declarar la validez de la elección y de elegibilidad;

XVI. Hacer el cómputo distrital de la elección de diputados de mayoría relativa y diputados de representación proporcional, y de gobernador del Estado, de los municipios que integran el Distrito, levantando las actas respectivas;

De la XVII a la XX.

XXI. Expedir las constancias de mayoría y validez a la planilla de los Ayuntamientos que correspondan y a la fórmula de candidatos a diputados de mayoría relativa que hayan obtenido la mayoría de votos. Asimismo se les expedirá a los partidos o coaliciones a quienes se les asignen regidores de representación proporcional en los municipios que correspondan al distrito;

De la XXII a la XXX.-

Artículo 129.

De la I a la IX.

X. Recibir las solicitudes de registro de las planillas, para la elección de Ayuntamientos y las listas de candidatos a regidores de representación proporcional;

De la XI a la XIX.

XX. Expedir la constancia de mayoría a la planilla del Ayuntamiento;

De la XXI a la XXVIII.

.

Artículo 183.- El proceso electoral ordinario se inicia la primer semana de enero del año en que deban realizarse elecciones locales y concluye una vez que la autoridad jurisdiccional correspondiente, haya resuelto el último medio de impugnación que se haya interpuesto en contra de los actos relativos a los resultados electorales, calificación de las elecciones, otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de las elecciones respectivas, declaración de elegibilidad de candidatos y asignación de diputados y regidores de representación proporcional, así como de presidentes municipales y síndicos.

.

Del a) al c).

.

.

.

.

Artículo 189.-

En el caso de que para un mismo cargo de elección popular sean registrados diferentes candidatos por un mismo partido político o coalición, el Secretario General del Consejo General del Instituto, una vez detectada esta situación requerirá al partido o coalición a efecto de que informe al Consejo General del Instituto dentro de un término de cuarenta y ocho horas contados a partir de la notificación que candidato, fórmula de diputados o planilla o lista prevalece. En caso de no hacerlo se entenderá que el partido político o coalición opta por el último de los registros presentados, quedando sin efecto los demás.

.....

Artículo 192.

I. Las candidaturas a diputados de mayoría relativa serán registradas por fórmulas, integradas cada una por un propietario y un suplente, en las cuales los partidos políticos tienen la obligación de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

.....

II.

.....

.....

.....

.....

.....

III. Las candidaturas edilicias serán registradas por planillas que estarán formadas por los candidatos a presidente y síndico o síndicos; asimismo se registrará una lista de candidatos a regidores de representación proporcional, por cada propietario se registrará un suplente, en la cual los partidos tienen la obligación de asegurar la paridad en la postulación de candidaturas.

En las candidaturas de diputados de mayoría relativa e integrantes de la planilla de ayuntamientos, quedan exceptuadas las candidaturas que sean resultado de un proceso de elección directa de candidatos, en los procesos internos de selección realizados por los partidos políticos.

.....

De la I a la IV.-

.....

Artículo 228.

.....

I. Entidad federativa, distrito federal, municipio y elección de que se trate;

De la II a la V.

VI. En el caso de la elección de Ayuntamiento, un solo círculo para la planilla postulada por cada partido político;

De la VII a la VIII.

.....

.....

.....

Las boletas para la elección de ayuntamientos llevarán impresas las listas registradas de los candidatos propietarios y suplentes, que postulen los partidos políticos o coaliciones, para regidores de representación proporcional.

.....

.....

Artículo 254.

I. Ayuntamientos;

De la II a la III.

Artículo 280.

I. El de la votación para ayuntamientos;

De la II a la III.-

.....

.....

Artículo 281. El cómputo de la votación de la elección de ayuntamientos, lo llevarán a cabo los consejos distritales de acuerdo al orden alfabético de

los municipios que integran el Distrito, y se efectuará bajo el procedimiento siguiente:

De la I a la VIII.

IX. Se harán constar en el acta circunstanciada de la sesión, los resultados del cómputo en el municipio, los incidentes que ocurrieren durante la misma, la declaración de validez de la elección y de elegibilidad de los candidatos y de la planilla que hubiere obtenido la mayoría de votos.

Artículo 282.

I.

II. Expedir la constancia de mayoría y validez de la elección a la planilla del Ayuntamiento que haya obtenido el mayor número de votos;

De la III a la IV.

Artículo 289.-

I.

II. Remitir, una vez cumplido el plazo para la interposición de los medios de impugnación, al Consejo General del Instituto, el expediente del cómputo de la elección de ayuntamientos que contiene las actas originales o copias certificadas y cualquier otra documentación de la elección de Ayuntamiento y de la asignación de regidurías;

.

Artículo 316. Si al realizarse la calificación de la elección respectiva, se declara inelegible a los integrantes de la fórmula de Diputados por el principio de mayoría o planilla de Ayuntamiento por causa superviniente y no se interpone medios de impugnación, el Consejo General del Instituto emitirá la convocatoria para la organización de la elección extraordinaria correspondiente.

De interponerse medios de impugnación y se confirma la inelegibilidad de la formula de diputado por mayoría relativa o la planilla, el Tribunal Electoral del Estado notificará al Consejo General del Instituto el sentido de la resolución, para que se convoque a la elección extraordinaria correspondiente.

.

Artículo 336.- El candidato a gobernador, diputado por ambos principios, planilla de Ayuntamiento y regidores de representación proporcional, que hayan obtenido el triunfo, y de la fiscalización de los informes de campaña se determina que se rebasaron los topes máximos de gastos de campaña de la elección de que se trate, será sancionado con multa de hasta 1,000 días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado.

Artículo segundo.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción LXXVIII del artículo 99 de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 99.-

De la I a la LXXVIII.. . . .

El Consejo General del Instituto, en ocasión de la celebración de los procesos electorales estatales, acordará y emitirá las bases, así como los criterios de cordialidad, atención e información para los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades de su desarrollo en cualquiera de sus etapas.

Artículo Tercero.- Se derogan los párrafos segundo y cuarto del artículo 14; segundo y tercer párrafo del artículo 22 de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 14. . . .

De la I a la V. . . .

Se deroga

.

Se deroga

Artículo 22.

Se deroga

Se deroga

De la I a la X.-

.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

Tercero.- Publíquese en la página Web de este Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 16 de junio de 2013.

Atentamente,
Diputado Arturo Álvarez Angli.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Arturo Álvarez Angli.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos, incisos "a" y "b" solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados anteriormente.

La secretaría Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 18 de 2013.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto enlistado

de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 18 de junio del año en curso, específicamente en los incisos "a" y "b" del quinto punto del Orden del Día, de propuestas de acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente,
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la Ley Orgánica de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en nuestro Estado, se tienen de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos "a" y "b" del quinto punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Alejandrino Mayo Jijón, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, para que desempeñe la doble función de docente y edilicia.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Ciudadanos Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47, fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero y demás relativos y aplicables, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 13 de noviembre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito suscrito por los ciudadanos Enoe Padilla Sánchez, Andoney Ramos Rodríguez, Joel Gutiérrez Mayo y Alejandrino Mayo Jijón, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar la doble función docente y edilicia; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare, para obviar en repetidas ocasiones, y para todos los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LX/1ER/OM/DPL/0304/2012, de fecha 13 de noviembre de 2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47, fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 88, 126, fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta comisión, señala que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tercero.- Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que

integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo, mismos que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia; de los que se desprende que el trabajo que desempeña el ciudadano Alejandrino Mayo Jijón, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta al regidor antes citado, que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, en beneficio de la sociedad y desarrollo educacional en su municipio.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y, en su caso emita las sanciones correspondientes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 88, 126, fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud interpuesta por el ciudadano Alejandrino Mayo Jijón, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia; por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUMERO ____ POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO A FAVOR DEL CIUDADANO ALEJANDRINO MAYO JIJÓN, REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA DOBLE FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

Primero.- Comuníquesele al ciudadano Alejandrino Mayo Jijón, regidor del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, que el Honorable Congreso del Estado, emitió juicio a favor para que pueda desempeñar la función docente y edilicia, autorizando para todos los efectos legales conducentes.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Honorable Cabildo del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.- Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.- Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura primera del dictamen con proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda a través de la Comisión de Gobierno solicitar la anuencia del ciudadano gobernador del Estado de Guerrero, Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que el ciudadano Javier Aluni Montes, secretario de fomento turístico del gobierno del Estado de Guerrero, comparezca ante la Comisión de Turismo e informe detalladamente de las políticas y estrategias implementadas por la dependencia a su cargo, para recuperar la afluencia turística, la atención a grupos de turistas en sus diferentes segmentos, contrarrestar la imagen negativa que se tiene en el extranjero y, la preparación de la temporada de verano y de fin de año.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos, diputada y diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el dictamen que recae a la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Karen Castrejón Trujillo, por medio del cual se solicita la anuencia del Ejecutivo estatal para que comparezca el titular de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado, ante la Comisión Ordinaria de Turismo, a fin de que dé cuenta del estado que guarda la dependencia a su cargo, mismo que presentamos al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Que en sesión de fecha nueve de mayo del presente año, el Pleno de esta Soberanía tomó conocimiento de la propuesta de acuerdo que nos ocupa, misma que por declaratoria del presidente de la Mesa Directiva fue turnada para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, a la Comisión de Gobierno.

Que mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/01149/2013 de fecha 9 de mayo del presente año, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, en acatamiento al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, se remitió a esta Comisión de Gobierno la propuesta de acuerdo que nos ocupa, para los efectos legales procedentes;

Que conforme a los artículos 51, fracción X, y 88 de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, así como por la declaratoria emitida por la Presidencia de la Mesa Directiva en sesión del Pleno de fecha nueve de mayo del presente año, la Comisión de Gobierno se encuentra plenamente facultada para conocer del asunto y emitir el dictamen correspondiente;

Que conforme al artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, la diputada Karen Castrejón Trujillo cuenta con las facultades suficientes para presentar la propuesta de Acuerdo que nos ocupa;

Que la propuesta de acuerdo en mención, dentro de sus consideraciones, argumenta la importancia que revisten las comparecencias de los funcionarios públicos ante el Congreso del Estado, destacando que son actos fundados en la ley que tiene como objeto que este Honorable Congreso obtenga la información necesaria y esté en condiciones de dar seguimiento al desempeño de la administración pública, permitiendo llevar acabo las evaluaciones pertinentes y realizar las aportaciones que fueren necesarias para el bienestar y seguridad social de la ciudadanía guerrerense.

De la misma manera argumenta que, dada la importancia económica que reviste la actividad turística para el estado de Guerrero, resulta preocupante que hayan sido emitidas diversas alertas por los gobiernos de otros países para no visitar algunos destinos turísticos del país, particularmente el puerto de Acapulco, a consecuencia del alto grado de inseguridad.

Que en consecuencia, la Secretaría de Fomento Turístico debe informar sobre las estrategias que está impulsando para contrarrestar la imagen negativa que se tiene hacia el extranjero; así como justificar la información presentada en el Informe de Gobierno, mediante el análisis del comportamiento de algunos indicadores, como es el caso del número de establecimientos turísticos, generación de empleos, poder adquisitivo de la población, etc.; siendo que, contrariamente a lo reportado en el Informe de Gobierno, ha habido eventos de los cuales no se apreciaron buenos resultados, como es el caso de la casi nula visita de los spring breakers, la caída en la temporada de cruceros, y el evento de los globos aerostáticos sin los resultados deseados, entre otros.

En razón de lo anterior, la diputada promotora de la propuesta de acuerdo, considera necesario solicitar la comparecencia del titular de la Secretaría de Fomento Turístico ante la Comisión Legislativa de Turismo de esta Soberanía, y dé cuenta detallada y precisa de las políticas emprendidas para recuperar el turismo, contrarrestar la imagen desfavorable que tiene Acapulco y las acciones para preparar la temporada de verano y de fin de año.

Que del análisis de las consideraciones esgrimidas por la diputada Karen Castrejón Trujillo en la propuesta de acuerdo que nos ocupa, se desprende que existen motivos suficientes para solicitar la presencia del titular de la Secretaría de Fomento Turístico ante la Comisión Legislativa de Turismo de este Honorable Congreso, toda vez que se trata de

señalamientos que efectivamente requieren ser atendidos con prestancia y se detenga el deterioro que tenido la actividad turística en Acapulco.

Que no obstante lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera necesario hacer algunas precisiones en materia de técnica legislativa y de carácter legal, a la propuesta que nos ocupa; como es el caso de la improcedencia del numeral segundo del acuerdo en el que se instruye a la Presidencia de la Mesa Directiva realice los trámite correspondientes para turnar el presente acuerdo al Ejecutivo estatal, siendo que –conforme lo señala el tercer párrafo del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica- corresponde a la Comisión de Gobierno solicitar la comparecencia al gobernador del Estado.

Que en el mismo sentido, en el numeral tercero de la propuesta presentada, no resulta procedente disponer que la Comisión de Turismo, conforme al artículo 158 de nuestra Ley Orgánica, presente las reglas para la realización de la comparecencia. Lo anterior, toda vez que no se trata de una comparecencia ante el Pleno, sino que para los efectos del presente acuerdo, aplican las disposiciones de los párrafos cuarto y quinto del artículo 88.

En función de lo anteriormente expuesto y fundado, la y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno ponemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, para su análisis y aprobación, en su caso, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero acuerda, a través de la Comisión de Gobierno, solicitar la anuencia del ciudadano gobernador del Estado de Guerrero, Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que el ciudadano Javier Aluni Montes, secretario de fomento turístico del gobierno del Estado de Guerrero, comparezca ante la Comisión de Turismo e informe detalladamente de las políticas y estrategias implementadas por la dependencia a su cargo, para recuperar la afluencia turística, la atención a grupos de turistas en sus diferentes segmentos, contrarrestar la imagen negativa que se tiene en el extranjero y, la preparación de la temporada de verano y de fin de año.

Segundo.- Se instruye a la Comisión de Gobierno para que, en términos del apartado primero del

presente acuerdo, turne la solicitud de anuencia al ciudadano gobernador del Estado.

Tercero.- Se instruye a la Comisión de Turismo, atiende lo dispuesto en el artículo 88, párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y elabore con la suficiente antelación la agenda y las reglas a las que habrá de sujetarse la comparecencia señalada en el numeral primero de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Túrnese, conforme a lo dispuesto en el acuerdo primero al Ejecutivo del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Túrnese a la Comisión de Turismo para los efectos conducentes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece.

La Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

El presente dictamen con proyecto de acuerdo se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de junio de 2013.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión del siguiente:

Acuerdo por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Teófila León Montalvo, regidora del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Atentamente.

Diputado Ángel Aguirre Herrera.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “e” del quinto punto del Orden del Día en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como

integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Amador Campos Aburto:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados y compañeras diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el acuerdo mediante el cual se emite juicio a favor de la ciudadana Teófila León Montalvo, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor de la ciudadana Teófila León Montalvo, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Roger Arellano Sotelo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Roger Arellano Sotelo:

Secretarios de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados y diputadas:

El suscrito diputado Roger Arellano Sotelo, integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 127, párrafo cuarto, 150, y 170, fracción V, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en vigor, someto a consideración de la Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que como es del conocimiento de todos por los diferentes medios de comunicación, el martes 29 de enero del año en curso, el presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, en su discurso en la Secundaria del Sol, en las Vegas Nevada, se pronunció a favor de una reforma migratoria integral en los Estados Unidos.

En este discurso señaló que el actual sistema de inmigración en aquella nación, se encuentra obsoleto y totalmente descompuesto, es un sistema que impide el progreso, en lugar de ayudar a fomentar la economía y fortaleza de la clase media del país.

Además informó que en este momento, viven más de 11 millones de inmigrantes indocumentados en los Estados Unidos; 11 millones de hombres y mujeres de todas partes del mundo, que viven sus vidas en las sombras. Y acertadamente señala que:

Efectivamente, ellos incumplieron las reglas. Cruzaron ilegalmente la frontera. Tal vez permanecieron aquí más tiempo del permitido por sus visas. Esos son los hechos. No hay duda de ello. Pero esos 11 millones de hombres y mujeres ahora están aquí. Muchos de ellos han estado aquí durante años. Y la inmensa mayoría de esas personas no está metida en problemas. Son miembros de la comunidad que contribuyen. Ellos velan por sus familias. Ellos velan por sus vecinos. Están entretejidos en la fibra de nuestras vidas.

Todos los días de su vida, al igual que el resto de nosotros, ellos salen a la calle a ganarse el sustento. Con frecuencia lo hacen en una economía en las sombras; un lugar en el que los empleadores pueden ofrecerles menos que el salario mínimo o hacerlos trabajar horas extra sin que reciban paga extra. Y cuando eso sucede, no solo es malo para ellos, es malo para toda la economía. Pues todos los negocios

que están tratando de hacer lo correcto, los que contratan gente legalmente, le pagan un salario decente, siguen las reglas, esos son los que sufren. Ellos tienen que competir contra las compañías que están quebrando las reglas. Y también están en peligro los salarios y las condiciones de trabajo de los trabajadores americanos.

Obama señaló que los principios para la reforma migratoria integral, serían referentes a las medidas tomadas en su primer mandato, los cuales son los siguientes:

Primero, continuar reforzando la seguridad de las fronteras. Lo que significa perseguir más enérgicamente los negocios que a sabiendas contratan trabajadores indocumentados. Mediante la implementación de un sistema nacional que les permita a los negocios verificar de manera rápida y correcta la situación de empleo de las personas. Si aun así, los negocios contratan trabajadores indocumentados, les incrementarán las multas.

Segundo, una vía para la eventual legalización y ciudadanía de los 11 millones de personas indocumentados; deben tener que ganarse el camino a la ciudadanía, mediante un proceso que incluya someterse a una verificación de antecedentes, pagar impuestos, pagar una multa, aprender inglés, y entonces irse al final de la fila, detrás de todos aquellos que están intentando ir a los Estados Unidos. Con lo cual se les dará una oportunidad de ganarse el camino a una tarjeta verde y eventualmente la ciudadanía.

Y el tercer principio, es la actualización del sistema de inmigración legal al siglo XXI ya que este ya no refleja las realidades de la época.

El presidente Obama exhortó el pasado martes 12 de febrero al Congreso a enviarle en los próximos meses un proyecto de ley de reforma migratoria, en la cual considera que debería brindar a los inmigrantes sin documentos la opción a la naturalización y reducir el tiempo que actualmente tardan muchos trámites migratorios.

Algunos senadores se oponen a que esta reforma incluya la posibilidad de obtener la ciudadanía para los migrantes, por lo que de momento, de aprobarse la reforma, el primer paso para los indocumentados que califiquen sería obtener su green card o residencia permanente, como lo señaló el presidente Obama.

De acuerdo a cifras de BBVA Research y CONAPO, en el “Anuario de Migración y Remesas México 2013”, de los 10 países con el mayor número de emigrantes internacionales, México ocupa el primer lugar; ocupó el tercer puesto a nivel mundial, por la recepción de remesas, con más de 22 mil millones de dólares, y el estado de Guerrero, en el año 2010 ocupó el lugar séptimo en migración hacia los Estados Unidos.

Para nuestros connacionales que se beneficien con esta posible reforma migratoria, como ya se mencionó, algunos de los requisitos serían no contar con antecedentes penales, y algunos expertos señalan que otro posible requisito sería pagar multas por haber entrado o permanecido en el país de manera ilegal, y es posible que se requiera de una petición de la persona por medio de un trabajo o familiar previamente realizada, además del requerimiento de aprender inglés y saber de la historia de Estados Unidos, entre otros.

Por lo que es necesario que ante este posible hecho, de que se apruebe en el presente año la reforma integral migratoria, todos los ciudadanos guerrerenses migrantes, residentes en los Estados Unidos de América deberá contar con todos sus documentos en regla, como son sus actas de nacimiento y de matrimonio, constancias, entre otros. Lo anterior con la finalidad de que al momento de realizar su solicitud de la green card o residencia permanente, no tengan ningún problema.

Derivado de lo anterior es menester que este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante la Comisión de Atención a Migrantes, y con el respaldo del Ejecutivo del Estado, coordine diversas acciones de manera conjunta con la Coordinación Estatal del Registro Civil, con La Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado, y demás instituciones implicadas en la atención a las comunidades migrantes.

Compañeros diputados, creo que es la oportunidad de que varios guerrerenses que tenemos familiares que muchos de nosotros tenemos familiares indocumentados en Estados Unidos, Guerrero hay más de ochocientos mil guerrerenses en Estados Unidos, de esos ocho cientos mil más de trescientos mil guerrerenses son indocumentados, es la oportunidad ahorita de hacer este exhorto para que en conjunto con el Registro Civil y de igual manera con la Secretaría de Migrantes, ayudemos aquellos compañeros que tienen problemas en sus actas de

nacimiento, si nosotros acudimos al Registro Civil hacer una aclaración administrativa por el nombre o su fecha de nacimiento o por simplemente porque somos extemporáneos nos tardan más de seis meses para resolver ese problema.

Si eso pasa y con los compañeros que están allá, nos tardamos más de seis meses para resolverle el problema de su acta de nacimiento ellos no gozarían de esa residencia, tendrían problemas, repito son más de trescientos mil que están allá, por eso espero de que el Ejecutivo invite para que el Registro Civil en coordinación con la Secretaría de Migrantes ayudemos a esos compañeros, primero a arreglarles su acta de nacimiento para que ellos puedan tener su pasaporte, que sería uno de los primeros documentos que les pedirían para poder entrar dentro de esta reforma migratoria.

Yo creo que es preocupante porque en caso de que no se de o en caso de que nada mas se resuelvan cincuenta mil guerrerenses arreglen sus documentos que vamos hacer nosotros aquí en Guerrero, y digo el gobernador donde va a emplear a toda esa gente más de doscientas cincuenta mil personas guerrerenses que tenemos allá, en donde les vamos a ofrecer un empleo, por eso es la invitación y espero que el acuerdo parlamentario que propongo queda de la siguiente manera.

Estas acciones serán tendientes a la realización de campañas, que tengan por objeto difundir la regularización de documentos personales para migrantes, instalar módulos de información, recepción de documentos en el extranjero, el registro para el trámite administrativo y corrección de datos. Así mismo propongo que se lleve a cabo un periodo especial para la regularización de documentos personales exclusivamente para migrantes y que los formatos que se expidan contengan el logo distintivo.

Por lo anteriormente expuesto someto ante esta Plenaria para que se discuta y en su caso, se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto de la división de poderes exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que otorgue su respaldo para llevar a cabo las diversas acciones en beneficio de los migrantes

guerrerenses residentes en los Estados Unidos de América, con motivo de las solicitudes de la green card o residencia permanente, a través de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales.

Segundo.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto de la división de poderes exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que a través de la Coordinación Estatal del Registro Civil, realice campañas que tengan por objeto difundir la regularización de documentos personales para migrantes guerrerenses residentes en los Estados Unidos de América, como son: actas de nacimiento, de matrimonio, constancias, entre otras.

Tercero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto de la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que a través de la Coordinación Estatal del Registro Civil, instale módulos de información y recepción de documentos en el extranjero, así como el registro para el trámite administrativo correspondiente.

Cuarto.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto de la división de poderes exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que a través de la Coordinación Estatal del Registro Civil, lleve a cabo un periodo especial para la regularización de documentos personales exclusivamente para los migrantes guerrerenses y que los formatos que se expidan contengan el logo distintivo.

Quinto.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral, para que lleve a cabo la tramitación de credenciales de elector de los guerrerenses residentes en los Estados Unidos de América, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, las embajadas y consulados de nuestro país, la Comisión de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, y demás instituciones implicadas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al titular del Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores

(SRE), y al Instituto Federal Electoral (IFE), para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Túrnese al titular del Poder Ejecutivo estatal, a la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, y a la Coordinación Estatal del Registro Civil, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Página Web de este Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 18 de junio de 2013.

Atentamente.

Diputado Roger Arellano Sotelo.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Roger Arellano Sotelo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Roger Arellano Sotelo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El día de hoy traigo a esta Tribuna un tema que es de amplio interés para muchas personas en el municipio de Acapulco, es un tema relacionado con el Parque Papagayo específicamente con el Zoológico que se encuentra dentro de las instalaciones del Parque Papagayo, el tema del Parque Papagayo y el tema del zoológico no es un tema nuevo ya anteriormente, pues habido algunas quejas y señalamientos en cuanto a las condiciones del zoológico, sin embargo unos acontecimientos recientes pues yo creo que le han dado relevancia y siendo un asunto de interés público creo que amerita que esta Soberanía pueda fijar una postura y mas allá de fijar una postura el que pudiera intervenir para solicitar la actuación de algunas autoridades competentes.

Para dar un antecedente es necesario comentar que el parque como tal es una reserva ecológica oficial, está decretada como tal el 15 de enero del 93 y en este decreto si lo revisamos se establece los objetivos que se perseguía con esta declaratoria, los cuales son cinco claros.

- I. La recreación y el deporte popular.
- II. El disfrute ciudadano de sus instalaciones y equipamiento.
- III. El disfrute turístico.
- IV. El cultivo e impulso de la cultura ecológica y,
- V. La conservación y protección ecológicas.

Desde ese entonces al Parque Papagayo se le ha dado un sin fin de usos, hay que decirlo, muchos de los usos apegados a decreto, pero otros usos que no se ajustan a que este decreto establece y como por ejemplo simplemente la existencia de las oficinas del Ayuntamiento al interior del Parque Papagayo es una circunstancia irregular que contraviene el espíritu de este decreto como reserva ecológica, sin embargo ahí está, no se ha buscado una alternativa para ajustarse a la legalidad el decreto y es la fecha donde no hay un proyecto para poder trasladar las oficinas del Ayuntamiento a otro sitio.

Otro de los usos, evidentemente es el uso que se ha dado como zoológico, que técnicamente un zoológico lo que es una unidad de manejo para conservación de la vida silvestre, lo que popularmente se conoce como las UMAS, las UMAS es digamos un registro que otorga la federación a través de la Secretaría de Medio Ambiente que permite que este tipo de instalaciones puedan funcionar.

Así es que el zoológico y las condiciones es algo que no es nuevo, se ha hecho público, se encuentran documentadas, algunas quejas históricas que ha habido en este tema, pero lo que marca la diferencia en esta ocasión es que acaba de haber una inspección de la autoridad competente que es la PROFEPA y en donde se ha difundido que se detectaron algunas irregularidades, en particular son cuatro irregularidades las que ha externado PROFEPA que encontró, el pasado 10 de junio.

Primero, que no encontraron evidencia del programa de manejo de las especies del zoológico que es algo que la ley requiere, que no se había presentado el informe de actividades 2012 de la UMA que es una obligación que toda UMA tiene que cumplir ante la federación, tampoco se exhibieron documentos en donde se acreditara la legal procedencia de algunos de los ejemplares que se encuentran dentro del zoológico y que había un diferendo de los registros en cuanto a faltantes de animales respecto a los inventarios que se habían presentado en una inspección anterior que tenía prácticamente un año, es evidente que esta situación, requiere que se pueda determinar si el parque está o no en condiciones legales y técnicas para poder administrar y operar un zoológico y determinar esto para saber si se están cumpliendo de ley, simplemente.

Los usuarios han sido poco atendidos, en realidad hay gente que no le parece que opera un zoológico en esas condiciones, hay gente sobre todo algunas organizaciones ambientalistas como Guerreros Verdes que llevan años en esta campaña tratando de que el zoológico deje de funcionar, porque ellos argumentan que no hay condiciones y que no es apropiado de acuerdo al decreto de creación, sin embargo hay algunas opciones, miren cuando se crea el decreto que crea el Parque Papagayo y el régimen de protección ecológica ya tiene algún tiempo y no existía por ejemplo la Secretaría del Medio Ambiente, hoy no se han hecho los ajustes necesarios, hoy la Secretaría de Medio Ambiente es la encargada de administrar áreas naturales

protegidas de competencia estatal, como es esta reserva ecológica y tiene facultades expresas para administrar zoológicos, tan es así que el zoológico de Chilpancingo es administrado y operado directamente por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, la SEMAREN, porque ahí en principio existe el conocimiento técnico y la preparación de los cuadros necesarios para administrar una UMA, como es este zoológico del Parque Papagayo.

Entonces yo creo que esta circunstancia nos tiene que llevar hacer una reflexión, necesitamos de alguna manera modernizar esta visión de la política de manejo de zoológicos que hoy está vigente, esta política de tener animales en exhibición para el entretenimiento ya es una visión anticuada, hoy las visiones de los zoológicos tienen que ver primero antes que nada con promover la cultura del cuidado y la protección de los animales, tienen que ver con la capacidad del Estado para poder atender y cuidar animales que son incautados, para tener la posibilidad de reintroducirlos a su hábitat natural y los zoológicos hoy en día la visión moderna tiene que ver con ser un medio para poder restablecer poblaciones de animales que por algunas circunstancias están amenazadas para también estar en condiciones de reintroducirlos a sus hábitats naturales y poder de alguna manera atender estas necesidades que presentan algunas poblaciones.

Entonces finalmente de eso se trata este acuerdo parlamentario y me gustaría si ustedes me permiten el poder leer los resolutivos de este acuerdo:

Primero.- Al titular del Poder Ejecutivo, para que de manera urgente instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) y a la Procuraduría de Protección Ecológica de Gobierno del Estado (PROPEG), para que se realice un diagnóstico de la viabilidad de mantener o no un zoológico en las instalaciones del Parque Papagayo, a través de una evaluación de su capacidad técnica y del entorno ecológico, la infraestructura física y el régimen ecológico del mismo, a fin de concretar la posibilidad de transferir la administración de esta Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (Zoológico), con el presupuesto, las instalaciones y los recursos humanos y financieros actualmente destinados y utilizados para la operación de esta UMA, a la SEMAREN como dependencia competente y con facultades expresas en la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado número 878.

Segundo.- Exhorto a la Secretaría de Medio

Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT) para que en el ámbito de su competencia pueda ser una finalmente es un permiso federal el que permite la operación del zoológico para que pueda revisar la situación de la unidad de manejo dentro del Parque Papagayo y que ellos que son los competentes puedan determinar si existen condiciones para continuar con dicha unidad y en caso contrario empezar a tramitar una revocación de la autorización del zoológico.

Tercero.- Este es un aspecto complementario que pongo a su consideración, porque no solo las quejas vienen a raíz del tema del zoológico y los animales, sino que hay una queja en el sentido que hay una plaga importante en los árboles del parque que tiene que ser atendida porque hay el riesgo que se pudiera esparcir hacia fuera de las instalaciones del parque.

Entonces el tercer resolutivo es un exhorto a los titulares de PROFEPA y de la comisión nacional forestal dentro del ámbito de su competencia para que se lleve a cabo una inspección a efecto de determinar el estado en que se encuentran las especies vegetales dentro del Parque Papagayo en relación a las plagas y enfermedades que se han sido denunciadas y que se puedan así acordar las acciones necesarias en materia de sanidad vegetal.

Cuarto.- Al titular del Ejecutivo estatal, para que en el ámbito de su competencia, homologue criterios de manejo y orientación que favorezcan una política a la vanguardia, donde el enfoque de los zoológicos del Gobierno del Estado sean de educación y cultura ambiental, de cuidado y protección de los animales, en lugar de ser un simple enfoque comercial y de entretenimiento.

Entonces este es el acuerdo que se pone a su consideración y ojala pueda tener el apoyo de las diputadas y diputados.

Muchas gracias.

VERSIÓN ÍNTEGRA.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.-presentes

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo,

149, 150, y 170, fracciones V y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a consideración de esta Soberanía, para que se discuta y apruebe en esta Sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante decreto de fecha 15 de enero de 1993, signado por el entonces gobernador del Estado José Francisco Ruiz-Massieu, se estableció el régimen ecológico del Parque Ignacio Manuel Altamirano (Papagayo) como reserva ecológica, de la ciudad y puerto de Acapulco.

Que dentro del decreto se establece el logro de los siguientes objetivos:

- I. La recreación y el deporte popular.
- II. El disfrute ciudadano de sus instalaciones y equipamiento.
- III. El disfrute turístico.
- IV. El cultivo e impulso de la cultura ecológica y,
- V. La conservación y protección ecológicas.

Que en la misma fecha y mediante decreto del Poder Ejecutivo, crea al Parque Papagayo como Establecimiento público de bienestar social ubicado en el parque Ignacio Manuel Altamirano de Acapulco de Juárez, con las atribuciones siguientes:

I. Prestar servicios recreativos a la población acapulqueña y a sus visitantes en general;

II. Propiciar el disfrute ciudadano de las instalaciones y el equipamiento;

III. Diseñar programas de cultura ecológica así como de conservación y de protección ecológicas;

IV. Implementar el plan maestro del parque y vigilar su observancia;

VI. Asegurar la finalidad del parque ecológico;

VI. Llevar a cabo actividades tendientes a mejorar el funcionamiento del Parque, y

VII. Las demás que sean afines a las anteriores.

Cuya administración y control recae en los siguientes órganos:

Un Consejo Técnico, encabezado por la Secretaría de Desarrollo Social Estatal;

Un director, designado por el titular del Poder Ejecutivo; y

Un comisario, designado por la Contraloría General del Estado.

Que en días pasados, personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación en el Estado de Guerrero, clausuró de manera temporal las instalaciones del zoológico del Parque Papagayo, dicha acción fue expuesta a la luz por la opinión pública mediante diversas notas informativas en medios de comunicación estatal y nacional.

Que según el acto de autoridad llevado a cabo con fecha 11 de junio del presente año por la PROFEPA se circunstanció en el acta de inspección correspondiente lo siguiente: “al momento de la visita de inspección dentro la unidad ambiental se pudo observar un total de 28 ejemplares faltantes de un listado de especies registradas en la inspección de fecha 11 de julio de 2012, la cual se cotejo con el censo actual de la población que habita en el zoológico, arrojando al momento: 5 venados cola blanca; 1 Mono araña; 3 Coatíes; 2 pericos atoleros; 1 Zorra gris; 1 León; 2 tucanes; 3 Cotorras frente blanca; 5 iguanas verdes; 1 Cotorra cachetes amarillos y 3 cotorras frente lila, especies que ya no están”.

Que aunado a lo anterior “La administración del Parque Papagayo, no acreditó la legal procedencia de 17 especies, las cuales son: 1 coyote, 1 macaco, 2 mapaches, 1 cotorra cabeza amarilla, 2 zorras gris, 2 avestruces, 1 guacamaya azul, 1 águila común, 1 cacatúa, 1 cotorra cabeza gris, 1 guacamaya verde macho, 4 machos de venado cola blanca adultos, 3 monos arañas machos, 1 macho de guacamaya verde, 174 tortugas de río sin sexar, 1 jaguar macho y 1 león africano mejor conocido como el león guacho.”

Que asimismo, “En la inspección el visitado no exhibió documentación que aprobara el Programa de Manejo para las Especies que se albergan en el predio; tampoco presentó el informe anual de actividades de la temporada 2012, por lo que con fundamento en el Artículo 119 Fracción I de la Ley General de Vida Silvestre se ordenó el aseguramiento precautorio de los ejemplares, mismos que quedan a depositaria del inspeccionado físicamente en el interior del Parque Papagayo; iniciando el

procedimiento Administrativo correspondiente, en el que deberán demostrar que sucedió con los 28 ejemplares desaparecidos del lugar, la legal procedencia de los animales de la vida silvestre, los informes anuales y el plan de manejo”.

Que de acuerdo a la Ley General de Vida Silvestre, estas irregularidades recaen en lo dispuesto por el los artículos 47 Bis 4, 122, fracciones X, XVII, XXI, que a la letra dice:

Artículo 47 Bis 4.- Son causas de revocación de la autorización de aprovechamiento en las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, de fauna silvestre:

(...)-

III. Se detecten inconsistencias en el plan de manejo, en los estudios de población, muestreos o inventarios que presente el responsable de la unidad registrada;

(...)-

Artículo 122. Son infracciones a lo establecido en esta ley:

(...)-

X. Poseer ejemplares de la vida silvestre fuera de su hábitat natural sin contar con los medios para demostrar su legal procedencia o en contravención a las disposiciones para su manejo establecidas por la Secretaría.

XVII. Omitir la presentación de los informes ordenados por esta ley y demás disposiciones que de ella se deriven.

XXI. Poseer colecciones de especímenes de vida silvestre sin contar con el registro otorgado por la Secretaría en los términos previstos en esta Ley y demás disposiciones que de ella se deriven

(...)-

Que de acuerdo a lo que se establece el Plan de Manejo este debe garantizar la conservación de los ecosistemas, de sus elementos y la viabilidad de las poblaciones de especies existentes dentro de la UMA.

(<http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestionambiental/vidasilvestre/Paginas/sistemavs.aspx>)

Que este tipo de violaciones a las disposiciones legales en la materia, no deben permanecer indiferentes, por lo que se considera necesario revisar si hay condiciones para continuar o cancelar de manera definitiva el registro como una Unidad de Manejo al Zoológico del Parque Papagayo.

Que adicionalmente a los resultados arrojados por la inspección de PROFEPA, han sido constantes las quejas, señalamientos y denuncias de ciudadanos usuarios del parque, así como de grupos ambientalistas en lo que se refiere a las condiciones en las que se mantiene a ejemplares de distintas especies de animales, así como de la existencia de plagas y enfermedades en un número importante de ejemplares de la comunidad de arboles y gatos dentro del parque.

Que sin duda, las irregularidades encontradas respecto a los planes de manejo, e informes de distintas especies que se encuentran dentro del parque, dejan claro la falta de capacidad técnica y de responsabilidad en la administración y operación de la unidad de manejo (zoológico).

Que es indispensable una actuación inmediata de las autoridades para remediar las condiciones de la flora y fauna del lugar, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del decreto que establece el régimen ecológico del parque como reserva ecológica.

Que por otra parte, el enfoque moderno de los zoológicos se ha apartado de la visión tradicional en donde los animales en exhibición respondían a satisfacer la curiosidad y el entretenimiento a través del atractivo de los animales, hacia un enfoque moderno en donde se favorezca la educación ambiental, y la cultura del respeto y el cuidado de los animales, y en donde inclusive se llevan a cabo resguardos o depósitos temporales de animales para poder atender los maltratos, así como de recuperación de poblaciones, para poder llevar a cabo tareas de reintroducción a su hábitat natural.

Que resulta evidente la diferencia entre del manejo y enfoque del zoológico de Chilpancingo administrado por el ente responsable de la política ambiental la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) y el del Parque Papagayo manejado por un Consejo Técnico encabezado por la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que resulta necesario, la homologación y

adaptación de criterios de manejo y orientación ambiental en el gobierno del Estado.

Que actualmente la SEMAREN, es la cabeza de sector y responsable de la política de protección y fomento ecológico, por lo que tratándose del zoológico del Parque Papagayo como una unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre y ante la serie de irregularidades presentadas en su operación, es necesario revisar detalladamente la conveniencia de transferir la administración de este zoológico a la SEMAREN.

Que asimismo, es necesario consultar a los usuarios del Parque Papagayo y en especial al Comité Ciudadano establecido en el decreto de la designación como reserva ecológica, sobre la aceptación social de la existencia de un zoológico en dicha reserva.

Que con base a los razonamientos expresados y siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta Sesión como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta de manera respetuosa

Primero.- Al titular del Poder Ejecutivo, para que de manera urgente instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) y a la Procuraduría de Protección Ecológica de Gobierno del Estado (PROPEG), para que se realice un diagnóstico de la viabilidad de mantener un zoológico en las instalaciones del Parque Papagayo, a través de una evaluación de su capacidad técnica y del entorno ecológico, la infraestructura física y el régimen ecológico del mismo, a fin de concretar la posibilidad de transferir la administración de esta Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (Zoológico), con el presupuesto, las instalaciones y los recursos humanos y financieros actualmente destinados y utilizados para la operación de esta UMA, a la SEMAREN como dependencia competente y con facultades expresas en la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado número 878.

Segundo.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT) para que, en el ámbito de su

competencia, revise la situación de la unidad de manejo dentro del parque papagayo, y poder determinar si existen condiciones para continuar con dicha unidad y, en caso de resultar necesario, revocar la autorización o registro referente de esta UMA y facilitar el trámite de transferencia de la misma a la dependencia del Gobierno Estatal competente.

Tercero.- A los titulares de la PROFEPA y de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), dentro del ámbito de su competencia, para que se lleve a cabo una inspección, a efecto de determinar el estado en que se encuentran las especies vegetales dentro del parque papagayo, en relación a plagas y enfermedades que han sido denunciadas y poder así, acordar las acciones de sanidad vegetal necesarias.

Cuarto.- Al titular del Ejecutivo estatal, para que en el ámbito de su competencia, homologue criterios de manejo y orientación que favorezcan una política a la vanguardia, donde el enfoque de los zoológicos del gobierno del Estado sean de educación y cultura ambiental, de cuidado y protección de los animales, en lugar de ser un simple enfoque comercial y de entretenimiento.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al titular del Ejecutivo Estatal, al titular de la SEMAREN, al titular de la PROPEG, así como a los titulares de la SEMARNAT, de la PROFEPA y de la CONAFOR, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en la página electrónica oficial de este Poder Legislativo, para su conocimiento general.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Indiscutiblemente que coincidimos en mucho con este exhorto propuesto por el diputado Alejandro Carabias, con lo que no coincidimos es con el esfuerzo y un gran esfuerzo que ha hecho el gobierno del Estado por mantener y por invertir en este Parque Papagayo y se comentaba y se ha comentado porque murió el “guacho” y está demostrado que murió por neumonía y no por las malas condiciones de vida en la que estaba.

Tiene que exhortarse a la Profepa, a la Semarnap cuando ya están ellos enterados de la situación y no solo eso, han estado atentos al cuidado de los animales que hay en este zoológico, con los informes y las inspecciones que se llevaron a cabo del 7 de junio del 11 de junio me voy a permitir leer nada más dos, porque no se vale que exista un linchamiento de esos grupos ecológicos, no se vale que se criminalice algo que no es cierto, que no se esgriman mentiras y sobre todo no se vale que la delegada del estado de Guerrero, de la Profepa, que por cierto es guerrerense, es acapulqueña Marisela Ruiz Massieu, haga declaraciones a la ligera y de manera irresponsable, ante los medios declaró que estaba clausurado el zoológico del Parque Papagayo, el daño moral y económico que causó al parque y al municipio de Acapulco, como consecuencia al estado de Guerrero y a los guerrerenses fue mucho.

Hace un rato escuchamos aquí que se exige, se pide la comparecencia del titular de la Secretaría de Turismo en el Estado, yo he de reconocer que el gobierno del Estado está haciendo el mejor esfuerzo para atraer turismo y se ha visto reflejado en las recientemente pasadas temporadas turísticas en el municipio de Acapulco, pero este esfuerzo y lo que

más duele es que sea por acapulqueños o guerrerenses se vaya a la basura dando informaciones falsas, el Parque Papagayo hoy es un gran atractivo turístico, y el zoológico es una parte de este atractivo turístico, Profepa en su inspección leeré que se acercaron a la jaula dos donde existen mapaches y zorras, habla que del interior del encierro está adecuado a la vida en cautiverio, está condicionado con bebederos, comederos y refugios, el micro paisaje es similar al que encontramos en la vida silvestre, físicamente el aspecto de los individuos es sano, no hay presencia de maltrato, desnutrición o enfermedad.

Igualmente cuando acudieron a la jaula número tres del león “guacho”, manifiestan que al momento de la inspección se observan físicamente sano, no presenta lesiones en cavidad bucal, encías o dientes, el pelo presenta destellos de brillo, las garras en las patas están completas, no hay presencia de ácaros y otros parásitos dérmicos, no hay evidencia de desnutrición, enfermedad, el espacio es suficiente, se observa que está adaptado a la vida en cautiverio, come carne de pollo, no rechaza la carne roja, la infraestructura del encierro está en buenas condiciones, no hay oquedades, no hay fisuras, además limita el contacto con el público, cuenta con un espacio de alimentos, refugio y zona de esparcimiento, se observan letreros en los alrededores alusivos al respeto a los animales, el “guacho” al momento de la visita no se encuentra en alguna categoría de protección y se encuentra en buenas condiciones.

Esta visita fue del 7 al 11 de junio, desafortunadamente el “guacho” murió tres días después a esa visita por una neumonía bacteriana, yo creo que así como los seres humanos los animales están expuestos a las enfermedades, yo no me opongo a este exhorto, en el momento oportuno voy a proponer una adición al presente exhorto, porque es incongruente cuando en este gobierno el Parque Papagayo ha sido atendido como en ningún otro gobierno, hace más de seis años que no había inversión y era desatendido el Parque Papagayo y eso nos consta a todos los acapulqueños que visitamos periódicamente el Parque Papagayo, la remodelación de los lagos se hizo el año pasado con recursos propios, ha habido mejoramiento de la jaulas, de los animales, se ambientaron y se adaptaron a su medio, tal como lo exigía la Profepa, hay fuentes danzarinas, circuito de juegos infantiles gratuitos, hubo un cambio general de luminarias, en equipos automotores, cambio de bancas, hay señaléticas, hoy vemos un Parque Papagayo muy diferente y digno del puerto de Acapulco.

Con lo que no coincidimos es con que denigren la imagen de este parque que le pertenece a todos los ciudadanos de Acapulco, que le pertenece a Acapulco y al Estado de Guerrero.

El subdelegado de inspección de recursos materiales Eduardo Mar Magallanes Telumbre, subdelegado de la Profepa declaró ante los medios una vez que aceptó que se equivocaron, que la delegada se equivocó y la regó con la publicación que hubo de la clausura del zoológico, ante los medios declaró que derivado de las inspecciones que se hicieron hablando del faltante de animales que demostrará con documentos, ya sea actas de defunción o cualquier otro documento el destino final de los animales y hay un término para ello.

En la misma visita de inspección se la dieron a conocer de acuerdo al artículo 42 de la Ley General de Vida Silvestre, tienen un término que es del mes de abril al mes de junio para cumplir con toda la documentación o los requisitos que les exige la Profepa, todavía no termina el mes de junio, pero declaró que ellos no han dicho nunca que se vendieron, que se robaron o que se haya extraído algún animal, pero cuando dijeron que estaba clausurado el Parque Papagayo el subdelegado yo creo, quiero pensar que enviado por la delegada que ella no tuvo valor para dar la cara dijo que si causamos un agravio fue un tema que al pasar los datos a comunicación social hubo una confusión entre la palabra clausura y aseguramiento, que confusión y ofrece una disculpa ampliamente a la administración del Parque Papagayo y a la ciudadanía.

Yo pediría que quien cometió ese error que finalmente es la delegada la responsable, la licenciada Ruiz Massieu, es ella la que está obligada a pedir una disculpa pública, con la disculpa pública es suficiente que acepte su error, porque salió a nivel nacional en todos los medios, en La Jornada dice clausuran de forma temporal zoológico del Parque Papagayo en Acapulco y así como esto salió en muchos medios de comunicación no se vale que por un error de la delegación de la Profepa haya un linchamiento hacia las instituciones que están haciendo un buen trabajo a frente de este Parque Papagayo, no se vale que todo un esfuerzo de gobierno sea tirado a la basura por declaraciones irresponsables que no tienen sentido de ser, por eso en el momento oportuno yo lo vuelvo a decir, estoy de acuerdo con este exhorto que propone el diputado Alejandro Carabias porque a todos nos interesa también que la fauna que hay allí en el Parque

Papagayo en este zoológico esté en buenas condiciones, tenga una vida adecuada y que se hagan las inspecciones que se tengan que hacer.

Por ello estoy a favor del exhorto, pero en el momento presentaré una adición a este exhorto para que la delegada federal de la Profepa ofrezca una disculpa pública.

Es cuanto.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza.

Solicito a los medios de comunicación guarden silencio cuando están las participaciones de los diputados por favor.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Solo para poder reencauzar la discusión, puedo coincidir con muchos de los argumentos de mi compañero Germán, pero al final de que se trata este asunto, si ustedes ven yo no traté nada respecto al lamentable asunto del león, tampoco he comentado sobre algunos señalamientos en cuando a la dirección del parque, porque eso no es la parte importante de este acuerdo parlamentario, la parte importante es que definitivamente y ha quedado establecido ha habido denuncias de algunos grupos ambientalistas como es Guerreros Verdes, algunos usuarios del parque que no están contentos con la manera en como se maneja el zoológico, que ha habido la actuación más allá de las personas, ha habido la actuación de una instancia que es la competente legalmente para hacer las inspecciones, que si manejaron bien o mal la información, ese ya es otro asunto, esta instancia tiene que ajustarse a derecho, tendrá que agotar los procedimientos y se tendrá que actuar conforme a derecho, pero lo que creo que es muy importante y retomo la esencia de este tema es que tengamos certeza tanto esta Soberanía como la ciudadanía y los usuarios del parque sobre cuales son las condiciones reales desde el punto de vista técnico jurídico y si es conveniente y apropiado que continúe funcionando o no este zoológico por una parte y segundo, que ya se establezca también desde el punto de vista técnico jurídico si la instancia legal y conveniente para administrar este zoológico es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y no la opd directamente que es el Parque Papagayo.

Entonces yo quería sí puntualizar, porque si hay asuntos digamos alrededor de este tema que son argumentos válidos que es interesante analizar, pero el alcance de este acuerdo es lo que en este momento estoy comentado.

Finalmente, si todo está en orden, si hay capacidad técnica, si hay capacidad económica, si todo está acorde al decreto de creación de esta reserva ecológica y así lo determinan las autoridades competentes que en este caso es Semarnap, Profepa, pero también es Semaren y también es la Procuraduría estatal, si estas instancias que son legalmente competentes determinan que las cosas están en orden y que se está cumpliendo con todas las disposiciones de ley, adelante, nosotros no estamos en contra del zoológico, lo que nosotros queremos es garantizar que las condiciones del manejo y las condiciones de los cuidados de los animales sean las apropiadas, entonces solo puntualizar, insistir, si pudiera yo coincidir con muchos de los aspectos de mi compañero Germán, pero no es precisamente la esencia de este acuerdo parlamentario que se está presentando el día de hoy.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la adición del diputado Germán Farías Silvestre.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Quinto.- Se exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, licenciado Francisco Moreno Merino, y a la delegada en el Estado, licenciada Marisela Ruiz Massieu, para que en el manejo de información oficial se conduzcan con objetividad, transparencia y responsabilidad, en virtud de que hacer declaraciones a la ligera y de manera irresponsable afectaron la imagen y el buen funcionamiento no solo del Parque Papagayo, sino uno de los atractivos turísticos del municipio de Acapulco y de Guerrero y asimismo les exhortamos a ofrecer una disculpa pública por el daño ocasionado.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación la

propuesta original y posteriormente la modificación hecha por el diputado Germán Farías Silvestre.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza.

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión la propuesta presentada por el diputado Germán Farías Silvestre, se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Con su permiso, diputada presidenta.

Como hemos visto, votamos a favor la propuesta hecha por el diputado Alejandro Carabias, porque tenemos confianza de que las cosas están bien en el Parque Papagayo y no hay nada que esconder.

Yo le pediría a mis compañeros diputados que de manera responsable y consciente no politicen, no politicen estos asuntos, yo creo que al que tenga responsabilidad que responda por ello, mi propuesta de exhorto en el acuerdo parlamentario, en el número quinto se exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, licenciado Francisco Moreno Merino y a la delegada en el Estado, licenciada Marisela Ruiz Massieu, para que en el manejo de información oficial se conduzcan con objetividad, transparencia y responsabilidad en virtud de que hacer declaraciones a la ligera y de manera irresponsable afectaron la imagen y el buen funcionamiento no solo del Parque Papagayo, si no de uno de los atractivos turísticos del municipio de Acapulco y de Guerrero y asimismo les exhortamos a ofrecer una disculpa pública por el daño ocasionado.

Pareciera y lo dije hace un rato que la delegada tiro la piedra y escondió la mano y mandó al subdelegado a decir que nos equivocamos, ustedes perdonen y

sigamos adelante y la responsabilidad que tiene y el daño moral y seguramente económico que causó no solo al parque papagayo, sino al municipio de Acapulco, porque creo ya está bien de malas noticias de Acapulco no solo a nivel local, sino a nivel nacional, tenemos que preocuparnos y sumarnos como guerrerenses a los esfuerzos de los empresarios acapulqueños, tenemos que sumarnos a los esfuerzos del gobierno del Estado, tenemos que sumarnos a todos los esfuerzos de los hoteleros, a los esfuerzos de toda la gente que quiere a Acapulco y desea que Acapulco siga siendo visitado y regresemos a los tiempos de bonanza que teníamos en esta ciudad.

Por eso es necesario que no politicemos este asunto y les pido su voto a favor, esperando que lo den de manera razonada y no se busque proteger como siempre a tal o cual funcionario que no cumple de manera objetiva y responsable con la función que le fue encomendada.

Y concluyo diciéndoles que me voy a permitir -se me pasó leerles, decirles que en la jaula número cinco, en el sitio dos, tenemos un jaguar, un jaguar que es un ejemplar que no presenta signos de enfermedad, lo dice la PROFEPA, no presenta signos de maltrato y tiene extremidades completas, buena cavidad bucal y encías sin lesiones, no se observa presencia de ácaros o parásitos externos y las condiciones en que se encuentra son las más adecuadas para el Estado de Guerrero.

Gracias, es cuanto.

La vicepresidenta Karen Castrejon Trujillo:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de adición, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica de pie.

A favor.

En contra.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Germán Farías Silvestre.

Esta Presidencia solicita se emita el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INFORMES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, informes, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Antonio Gaspar Beltrán.

El diputado Antonio Gaspar Beltrán:

Muchas gracias, compañera presidenta.

Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan.

En mi carácter de presidente de la Mesa Directiva, doy cumplimento a lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, presentando a esta Soberanía popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Segundo Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio constitucional, comprendido del 16 de mayo al 14 de junio del 2013, bajo los siguientes rubros:

1.- Sesiones:

La Comisión Permanente de este Congreso celebró 5 sesiones y una solemne.

2.- Asuntos que se hicieron del conocimiento de la Comisión Permanente.

Se recibieron 40 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

a. De Ley.- Se presentaron 2 en total, 1 por el titular del Poder Ejecutivo y otra por un integrante de este Órgano Legislativo, siendo las siguientes:

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Guerrero.

Ley para la Prestación del Servicio de Guardería Infantil para el Estado de Guerrero.

b. Reformas o adiciones a la Constitución Política local.- se hicieron 2, presentadas por representantes de este Órgano Legislativo.

c. Reformas a Leyes y Códigos.- Se recibieron 4 en total; 1 enviada por el Poder Ejecutivo, 2 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo y 1 enviada por un Honorable Ayuntamiento, quedando de la siguiente forma:

Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 433.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Ley No. 136 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas locales.- Se recibieron 19 Acuerdos, solicitando su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por los Honorables Ayuntamientos.- Se recibieron 4 en total, en los siguientes rubros:

Solicitud de autorización para la donación de un paraje a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR).

Autorización para la solicitud de un préstamo ante una institución bancaria.

Solicitud para el reconocimiento oficial de una Comisaría Municipal.

Solicitud de intervención en un conflicto entre comunidades.

IV. Denuncias: Se recibió 1 de juicio político contra el primer edil del municipio de Taxco de Alarcón.

V. Solicitudes.- Se recibieron 6, siendo las siguientes:

3 de Segregación.

2 de intervención.

De organizaciones sociales para que sean convocadas a los eventos con motivos del Bicentenario.

VI. Asuntos enviados por diversas dependencias.- Se recibieron los siguientes asuntos.

- Remisión de la solicitud para que se reconozca la Comunidad de Río Azul, Municipio de Acatepec, Guerrero, suscrito por el Ingeniero Mario García Pineda, Director de Límites Territoriales y Remunicipalización de la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Agrarios.

- Segundo Avance de Actividades de la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero.

- Recomendación enviada por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos.

3.- Acuerdos aprobados.

En este apartado se aprobaron 10 acuerdos parlamentarios.

4 Exhortos a diversas dependencias.

3 por el que se aprueban diversos asuntos.

3 por el que se adhieren a acuerdos de otros estados.

4.- Informes de comisiones y comités.

Es importante informar al Pleno que para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 91 tercer párrafo, las Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado remitieron a esta Presidencia sus correspondientes informes, cumpliendo con este mandato las siguientes:

1. Comisión de Gobierno.
2. Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.
3. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
4. Comisión de Hacienda.
5. Comisión de Justicia.
6. Comisión de Participación Ciudadana.
7. Comisión de Derechos Humanos.
8. Comisión de Atención a Migrantes.
9. Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
10. Comisión de Transporte.
11. Comisión de Desarrollo Social.
12. Comisión de Salud.
13. Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.
14. Comisión de Artesanías.

15. Comisión de Turismo.
16. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
17. Comisión de Asuntos Indígenas.
18. Comisión de Equidad y Género.
19. Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
20. Comisión Instructora y Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.
21. Comisión de Cultura.
22. Comité de Administración.
23. Comité de Biblioteca e Informática.
24. Comité de Gestoría, Información y Quejas.

Exhortando en este momento a quienes aun no hacen llegar su informe para que a la brevedad no los hagan del conocimiento.

Asuntos enviados al Archivo de la Legislatura.- En este apartado se mandaron al archivo de la Sexagésima Legislatura, diversos asuntos enviados por las comisiones y comités, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión o Comité respectivo.

Asimismo, se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría General del Estado y Secretaría General de Gobierno, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades municipales, estatales, federales y legislaturas de otros estados, referente al trámite de los acuerdos parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Deseo concluir mi participación destacando un reconocimiento muy importante a quienes estuvieron residiendo y compartiendo estas sesiones a los compañeros diputados y diputadas, nuestro reconocimiento por su desempeño en esta encomienda.

Muchas gracias y es todo, buenas tardes.

INTERVENCIONES

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputado.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, diputada presidenta.

Agradezco a la Mesa Directiva y muy especialmente a las diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura que permitan hacer uso de esta Tribuna para venir hablar de un guerrerense que acaba de abandonar el mundo terrenal.

Vengo hablar unos breves minutos de Roberto Torres Aguirre y quiero señalar que no voy aprovechar esta Tribuna para hablar del amigo o para hablar del ser humano con gran calidad, si no para hablar de un servidor público comprometido con su Estado.

Roberto Torres fue un hombre que luchó toda su vida por su familia, por sus ideales, por su Estado, luchó tanto que al final ya no le quedaron fuerzas para luchar contra la terrible enfermedad que lo aquejaba, su formación académica le permitió acceder a puestos públicos dentro del municipio de Chilpancingo, donde llegó a hacer presidente municipal y actualmente síndico de la comuna pero también en su momento en la 56 Legislatura le permitió llegar a ocupar una curul en este Honorable Congreso del Estado.

Roberto Torres y muchos de ustedes independientemente del partido político en que militan lo conocieron, fue un hombre serio, responsable y profesional, un hombre que sin duda contribuyó a construir el andamiaje institucional electoral de Guerrero, contribuyó a la construcción del marco jurídico que hoy por hoy ha devenido en una mayor participación política ciudadana en nuestro Estado y que sin duda con la construcción de ese marco jurídico en donde también hay que reconocerlo participaron otros hombres y otras mujeres guerrerenses ha significado en los tiempos actuales la alternancia como producto de la voluntad ciudadana, pero además hay que reconocerlo fue un promotor incansable del diálogo respetuoso entre los partidos, siempre poniendo énfasis en el estado de Guerrero.

Sin duda y yo agradezco mucho que antes de esta intervención varias compañeras y varios compañeros diputados, no solo de la fracción parlamentaria del

PRI, sino de otras fracciones y representaciones hayan estado de acuerdo en enriquecer una participación de esta naturaleza y por ello digo con mucha claridad que Roberto Torres fue un ejemplo de un político comprometido con la democracia del Estado y con la democracia del país.

Pocos como él aportaron tanto para establecer una mejor relación y una sana competencia entre los partidos políticos, él siempre planteó y debatió sus ideas de manera abierta, fue como me lo decía un distinguido militante del Partido de la Revolución Democrática hace un momento que cruce una llamada con él, mira Roberto Torres fue un adversario firme, pero también fue amigo de los miembros de otros partidos políticos distintos al suyo y siempre jugó de manera limpia, siempre jugó respetando el marco jurídico por el que tanto luchó; y señalaba otro amigo de otro partido político que Roberto Torres ha sido y fue un verdadero caballero en la arena electoral, Roberto Torres, amigo descansa en paz.

Ciudadano diputado presidente, solicito respetuosamente a usted proponga a este Honorable Legislatura un minuto de silencio en memoria de Roberto Torres Aguirre, que fue diputado local de este Honorable Congreso del Estado.

El Presidente:

Con mucho gusto, diputado Héctor Apreza Patrón.

Quienes conocimos a Roberto Torres Aguirre nos quedamos con ese concepto el hombre, el amigo, el caballero de la política.

Permíteme adicionar a su propuesta señor diputado Héctor Apreza, yo también me consideré amigo personal de Roberto Torres Aguirre, en lugar de que sea un minuto de silencio, fuese un minuto de aplausos en reconocimiento a esa labor tan merecida y tan distinguida que realizó el caballero de la política don Roberto Torres Aguirre.

Muchas gracias, invitamos ponerse de pie.

Minuto de aplausos

Muchas gracias, diputadas y diputados y obviamente a nombre de esta Legislatura nuestras condolencias y más sentido pésame a su señora esposa y sus hijos que le sobreviven.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (A las 16:09 Hrs.)

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 9 minutos del día martes 18 de junio del 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 20 de junio del año en curso, en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto, por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ASUNTO: Se emite Dictamen con proyecto de Decreto.
CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES

A los Diputados Integrantes de Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada, para su estudio y dictamen, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que procedemos a emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión, tuvo a bien remitir a este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el expediente de la Minuta de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en sesión de fecha 15 de enero del 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, siendo turnada para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0730/2013, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor de esta Soberanía popular.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en términos de lo dispuesto por los artículos 46,49 fracción III, 54 fracción I, 86, 87, 132,133 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la Minuta Proyecto de Decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma.

Que los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, una vez estudiada la minuta origen de este procedimiento, expresan su criterio coincidente con los razonamientos esgrimidos por los iniciadores de la misma, en el sentido de reformar la Ley Suprema de la Nación, con el fin de generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo, teniendo como instrumento la competitividad y como objetivo primordial procurar el bienestar de los mexicanos.

Por lo tanto esta comisión considera pertinente fortalecer el contenido del artículo 25 constitucional, que hoy se reforma, al incluir el principio competitividad en dicho precepto y que, a la letra dice: Corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su Régimen Democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Con esta reforma, que hacen los promoventes de la iniciativa, al insertar el término competitividad, entendida ésta como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleos. Convierte a nuestro país en una nación atractiva para los inversionistas y al mismo tiempo nos permitirá competir con otras naciones en la prestación de servicios y la producción de bienes de calidad, a precios accesibles para la mayoría de la población.

Con esta reforma el gobierno está obligado a conformar una política que atienda todos los rubros de las condiciones de competitividad de manera global: Sistema tributario, Educativo, de Ciencia, Innovación y Tecnología, Logística y Comunicaciones, Tarifas de Energía, regulación de la Competencia Económica, Mercado Laboral, Mejora Regulatoria y Estado de Derecho, por citar algunas.

Al vincular competitividad y política industrial en el orden constitucional, otorga los instrumentos de política pública de los cuales el país carece, con un programa de competitividad y una política industrial que otorguen certidumbre a los actores del crecimiento económico y que garanticen la atención prioritaria de impulso y fomento que el Estado debe darles.

En concordancia con lo anterior es pertinente destacar la adición de un último párrafo que se hace al mencionado artículo 25 para establecer la obligación de determinar una política nacional industrial, que incluya vertientes sectoriales y regionales.

Lo señalado en el párrafo que antecede obliga al Estado Mexicano a definir políticas de impulso y fomento industrial por sectores y regiones, lo cual representa para Guerrero en particular, la oportunidad para detonar ese enorme potencial turístico, minero, silvícola, hídrico y pesquero que posee y abatir de esta manera la pobreza, la marginación, la mortalidad materno infantil, eliminar el analfabetismo, el desempleo y la inseguridad.

Estas reformas, más lo que se pretende con la adición al párrafo tercero del artículo 26 constitucional proporcionan certidumbre y continuidad de las políticas públicas en materia de Desarrollo Económico, ya que establece que el Plan Nacional de Desarrollo considerará la Continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el Desarrollo Industrial con vertientes sectoriales y regionales.

Con el propósito de hacer efectivas estas medidas, se pretende incluirlas en el esquema de planeación del desarrollo previsto en este dispositivo, asegurando que en el Plan Nacional de Desarrollo, entre los programas, las estrategias y las tareas que se deben realizar por disposición de la Constitución, se incluyan las necesarias para garantizar la vigencia, continuidad y actualización de las políticas de competitividad y de desarrollo industrial.

En consecuencia esta comisión otorga su voto positivo a la minuta en mención. En mérito de los motivos que anteceden.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero así como los artículos, 8º. Fracción I y 127 Párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE APRUEBA LA MINUTA DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 25, ASI COMO LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 26, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

UNICO: Se aprueba en todo y cada uno de sus términos la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado A del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL ARTICULO 25, ASI COMO EL PARRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO "A" DEL ARTICULO 26, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado A del artículo 26, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

B....

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la federación.

Artículo segundo. El ejecutivo Federal tendrá un plazo de 16 meses para iniciar las leyes reglamentarias pertinentes a la presente reforma.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

SEGUNDO. – Gírese oficio al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los _____ días del mes de mayo del año 2013.

A T E N T A M E N T E

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

DIP. ABELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

DIP. HECTOR ANTONIO
FLORES
SECRETARIO

ASTUDILLO

DIP. CRISTINO EVENCIO ROMERO SOTELO
VOCAL

DIP. GERMAN FARIAS SILVESTRE
VOCAL

DIP. NICANOR ADAME SERRANO
VOCAL

ANEXO 2

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano David Martínez Valadez, síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47, fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 23 de enero de 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 16 de enero de 2013, suscrito por el ciudadano David Martínez Valadez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar la doble función docente y edilicia; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, y los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0791/2013, de fecha 23 de enero de 2013, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47, fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión, señala que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tercero.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomó en consideración lo siguiente:

a).- El oficio número LX/CAPG/90/2013, mediante el cual esta Comisión Dictaminadora, solicitó al contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informara lo conducente respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano David Martínez Valadez.

b).- El oficio número 130.00.01.02/2013/32, de fecha 13 de mayo de 2013 y recibido en esta Comisión el día 13 de mayo de 2012, suscrito por el contador público Merced Baldovino Diego, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, donde informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora el solicitante, haciéndose constatar sobre la categoría, el horario de trabajo y el desempeño del profesor antes citado.

De lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación señala que si bien es cierto, en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Síndicos y Regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, esto será siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

También lo es que, constitucionalmente el artículo 46 de nuestra Carta Magna Local, somos los responsables de vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarse de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectivas de los municipios que comprenden el Estado.

Ahora bien, del análisis realizado al artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, podemos observar que la naturaleza jurídica del cargo y funciones de síndico resultan ser la vigilar, proteger y defender los intereses públicos del municipio, mediante el establecimiento de medidas y mecanismos de control dirigidas para tales fines, por lo que la permanencia de dicha figura jurídica representa una condición *sine qua non* para el buen funcionamiento del municipio.

Aún más, hemos de tener en cuenta que etimológicamente la palabra Síndico, proviene de las raíces griegas syn (con) y dike (justicia). Algunos autores atribuyen su origen al francés medieval syndicus que significa delegado de una ciudad.

En uno y otro caso, la definición tiene que ver con el cuidado de los intereses de una corporación. El síndico es el encargado de vigilar y defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al Ayuntamiento, desde esta óptica es el abogado del municipio el que vigila además los asuntos de la hacienda pública municipal, su ejercicio hoy por hoy es de crucial importancia e interés para la comunidad municipal, en las actividades diarias del municipio.

Aunado a esto, le es obligatorio el participar en todas y cada una de las comisiones de las que sea parte integrante, debiendo recabar información relativa a los problemas, analizar los asuntos que se traten, proponer alternativas de solución, vigilar que se cumplan los reglamentos y las decisiones tomadas por el Ayuntamiento en el ámbito de comisiones que tenga a su cargo y finalmente vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la ley y con los planes y programas establecidos.

Por lo que la autorización de poder desempeñar otra función radica siempre y cuando exista la compatibilidad de sus actividades, requisito que no cumple el solicitante ya que derivado del análisis de la documental pública, señalada en el considerando tercero, inciso b) del presente libelo, misma que obra en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia, donde se puede observar que a pesar de que el solicitante cuenta con la clave presupuestal de maestro de grupo de primaria, realiza funciones de apoyo técnico pedagógico, por lo que se observa que no ejerce la docencia, ya que por las características de la clave presupuestal que ostenta, debería estar ejerciendo la función acorde a su clave; por lo que resulta incongruente e incompatible el ejercicio de dicha actividad con el desempeño edilicio del solicitante, dada la trascendencia que representa para el

municipio el cargo y funciones de síndico. Asimismo, se hace hincapié en que el otorgamiento de dicha autorización derivaría en una afectación en el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular por las consideraciones aquí vertidas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 88, 126, fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos improcedente la solicitud interpuesta por el ciudadano David Martínez Valadez, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia; por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL CIUDADANO DAVID MARTÍNEZ VALADEZ, SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA DOBLE FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

Primero.- Comuníquese al ciudadano David Martínez Valadez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, que el Honorable Congreso del Estado, emitió juicio en contra a su solicitud para desempeñar la doble función docente y edilicia.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Honorable Cabildo del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.- Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.- Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga